



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 2106/18 mediante la cual se solicita aval académico para el curso de extensión **“Curso de fabricación de cerveza artesanal”**, presentado por el Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos del curso se pretende introducir a los participantes en el proceso de fabricación de la cerveza

Que a través del curso citado, se propone ofrecer nociones básicas de los procesos fisicoquímicos involucrados en la fabricación e incorporar conocimientos sobre las diferencias básicas de los estilos de cerveza

Que el curso ofrecerá herramientas para posibilitar la producción de cerveza por cuenta propia.

Que está destinado al público en general, y no se establecen requisitos especiales

Que en la programación propuesta se incluyen actividades teórico-prácticas.

Que tanto el Director del curso como el equipo de trabajo propuesto son docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Esquel.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cumple los requisitos establecidos por la Disposición CDFCN N° 017.

Que las actividades propuestas para el desarrollo del curso son aranceladas

Que la propuesta cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de julio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

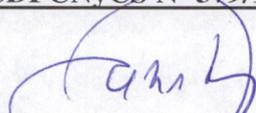
RESUELVE

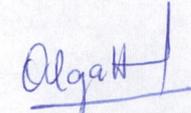
Art. 1°) Aprobar el dictado del Curso de Extensión denominado **“Curso de fabricación de cerveza artesanal”**, a desarrollarse entre el 22 de setiembre y el 30 de noviembre del año en curso en el ámbito de la Sede Esquel, con una carga horaria de 16 hs reloj, (12 vacantes máximo); Arancel de \$500 y modalidad de dictado presencial.-

Art. 2°) Designar como Directora del Curso a la Bioq. (Esp.) Elena M. SANERO (CUIL N° 27-20102848-0); como Colaboradores, a la Dra. Ivonne ORELLANA (CUIL N° 27-18833940-4); Lic. Sergio VINCON (CUIL N° 20-22377345-2); Coordinadora a la Lic. Laura ACHERITOBEBHERE (CUIL N° 27-32334162-7) certificar la colaboración del Sr. Agustín WILLIAMS (CUIL N° 20-36320725-2); y Dr. Nicolás NAGAHAMA (CUIL N° 20-29609394-8).

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCNyCS N° 379/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.